

que se previene ~~la~~ ^{la} ~~comisión~~ ^{comisión} ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta} ~~ciudad~~ ^{ciudad} ~~de~~ ^{de} ~~Madrid~~ ^{Madrid} ~~a~~ ^a ~~manos~~ ^{manos} ~~de~~ ^{de} ~~dicho~~ ^{dicho} ~~se~~ ^{se} ~~cre~~ ^{cre} ~~ta~~ ^{ta} ~~rio~~ ^{rio} ~~de~~ ^{de} ~~Camara~~ ^{Camara} ~~para~~ ^{para} ~~su~~ ^{su} ~~presentacion~~ ^{presentacion} ~~al~~ ^{al} ~~consejo~~ ^{consejo} ~~de~~ ^{de} ~~Indias~~ ^{Indias}

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision e su traslado y sus del Real y Supremo Consejo de Castilla en sala de Gobierno obtenida a solicitud de esta Ciudad su fecha en Madrid a diez y siete del corriente referendada a D.º Don Gaspar de Guzman secretario de Camara por la que se manda que por este año acepte y viva la comision de Voluntas y Alojamientos el Regidor Electo para ella D.º Don Jph Garcia Sarmiento y que para evitar disputas en lo subscrito se viva esta comision por turno y antigüedad entre los Regidores de esta Ciudad con lo demas contenido en dicha Real Provision; y a su contexto Inteligencia da = Dijo se guarde, cumpla y execute lo que por su Magestad se manda, obediendola con el respeto devido, y para su observancia se haga saver a D.º Don Jph Garcia Sarmiento cumpla con su contenido y no aceptandolo se de cuenta al dicho Consejo para que de la Providencia que combenga.

En este Ayuntamiento se ha visto una carta e scriptura a esta Ciudad por el Ex.º Sr. Don Jph Juan Sadron Teniente General de los Re.ºs Exercitos y Capitan General Interino de este Reyno y el de Valencia su fecha en Alicante a veinte del corriente en respuesta de la que se le escribio con la consulta hecha a su Mage.º poniendo tres cavalleros Regidores para el empleo de la Alcaldia del Castillo y fortaleza de esta Ciudad excepto siba a haverla recibido la dicha propuesta que se ha a su Mage.º la que pasara a manos del ministro de la Guerra para la determinacion conveniente; y de su contexto referido a esta Ciudad = Dijo se ponga en el legajo de cartas y ordenes Reales.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Simon e Arnonis Verino de ~~esta~~ ^{esta} ~~ciudad~~ ^{ciudad} ~~de~~ ^{de} ~~Madrid~~ ^{Madrid} ~~el~~ ^{el} ~~que~~ ^{que} ~~hace~~ ^{hace} ~~obligacion~~ ^{obligacion} ~~de~~ ^{de} ~~abastecer~~ ^{abastecer} ~~a~~ ^a ~~este~~ ^{este} ~~comun~~ ^{comun} ~~de~~ ^{de} ~~Jabon~~ ^{Jabon} ~~por~~ ^{por} ~~tiempo~~ ^{tiempo} ~~de~~ ^{de} ~~dos~~ ^{dos} ~~años~~ ^{años}, siendo de pinta azul y blanca e sangria a uso del Reyno de Valencia y Murcia a los precios siguientes = En los meses de Mayo que corre y los restantes de este año y los del proximo venidero a trece quartos la libra y a su contexto Inteligencia da esta Ciudad = Dijo que por provisionando de postura se prohibiera lo combeniente.

comision para que D.º Don Jph Garcia Sarmiento viva con la comision de

esta el capitulo

Jabon

[Handwritten signature]

